

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de enero dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001-2339-000-2019-00107-00

Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

Accionante : Maximinio Rodríguez Merchán

Accionado : Nación-Procuraduría General de la Nación

Referencia : Admisión de la demanda

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Maximinio Rodríguez Merchán contra la Procuraduría General de la Nación el 29 de octubre de 2019.

Al efectuar la revisión del expediente, se encuentra que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 161 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, por lo cual el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR en primera instancia la demanda presentada por Maximinio Rodríguez Merchán contra la Nación-Procuraduría General de la Nación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado de la presente providencia.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al Ministerio Público acreditado ante esta Corporación.

CUARTO: ORDENAR correr traslado del expediente digital a la parte demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con el artículo 172 del CPACA.

QUINTO: RECONOCER personería al abogado Juan H. Rodríguez Merchán portador tarjeta profesional No. 7.370 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder allegado en la misma fecha.

SEXTO: ORDENAR a la Secretaría que organice el expediente digital según los parámetros de la Circular 27 de 2020 y su anexo No. 1, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Magistrada